

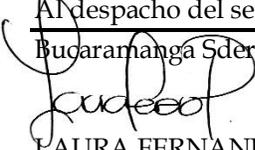


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Radicado: 2016-00237-00  
Proceso: Ejecución Sentencia  
Demandante: Clara Inés Prada Serrano y Otros  
Demandado: Jairo Mantilla Flórez y Otros

Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer.

Bucaramanga Sder., 12 de noviembre de 2021.

  
LAURA FERNANDA FORERO PICÓN  
ESCRIBIENTE

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Santander., Noviembre diecinueve de dos mil veintiuno.

Revisado el expediente se observa que a la fecha la parte demandante únicamente remitió citación para notificación personal a la parte demandada, según se observa en cuaderno número 007 del expediente digital, sin que se observe u obre constancia en el plenario de que se haya remitido el aviso de notificación.

Por lo anterior, a efectos de continuar con el trámite del presente proceso se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal allí impuesta, a efectos de remitir el AVISO de notificación a la parte demandada, bajo los parámetros dispuestos en el artículo 291 a 293 del C.G. del P., dentro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **22 DE NOVIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.

  
OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ  
SECRETARIO.